

BUFETE ESCURA

1905

IVA - OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS: NUEVOS DEBERES FORMALES

A partir de 1 de enero de 2010 se han establecido nuevas reglas de localización de la prestación de servicios en operaciones intracomunitarias. Como regla general, la localización de los servicios se establece en **sede del destinatario**.

De las modificaciones introducidas en el ámbito del IVA, concretamente en el marco de las operaciones intracomunitarias se derivan nuevos deberes formales, de los que destacamos los siguientes:

⇒ **Modelo 349**

A partir de 1 de enero de 2010, es obligatorio incluir también en el Modelo 349 los servicios intracomunitarios, recibidos o prestados por empresarios o profesionales establecidos en un estado miembro diferente de España, que se localicen en sede del destinatario.

⇒ **Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI)**

La inscripción en el ROI es un requisito previo a la realización de las operaciones que se deberán incluir en el Modelo 349.

Por ello aquellas Compañías que anteriormente no presentaban el Modelo 349 por no realizar operaciones intracomunitarias de bienes pero prevean recibir o prestar servicios a empresarios o profesionales comunitarios deberán tramitar el alta en el ROI.

⇒ **Declaración censal**

La tramitación de alta en el ROI requiere la presentación de una declaración censal (Modelo 036), que puede presentarse telemáticamente ante la Administración tributaria.

En conclusión, aquellas Compañías que ya venían presentando declaración de operaciones intracomunitarias no tienen nuevos deberes formales, pero aquellas que no la presentaban por no realizar operaciones intracomunitarias, se recomienda la mayor celeridad posible en la tramitación de la inscripción en el ROI, dado que la misma no es automática.



Las circulares de Bufete Escura tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información.

© La presente información es propiedad de Bufete Escura quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.